

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas.	
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	30

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscriptores no recibir el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atencíon en su legitimidad, comparándolo con las de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel, Capitán del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, núm. 2 de la escala de su clase, D. Juan Alvarez Salazar, que cuenta la antigüedad de 19 de Marzo de 1886 y la efectividad de 18 de Junio de 1890;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 26 de Marzo próximo pasado, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Adolfo Carrasco y Sáyz, la cual corresponde á la designada con el número 16 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel, Capitán del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos D. Juan Alvarez Salazar.

Nació el día 25 de Marzo de 1837, é ingresó en el Colegio general militar el 5 de Febrero de 1852, siendo promovido á Subteniente de Infantería en Julio de 1856, con destino al regimiento de la Reina, con el cual se halló en los hechos de armas que tuvieron lugar en esta Corte los días 14, 15 y 16 del mismo mes.

Ascendió á Teniente, por antigüedad, en Septiembre de 1857, y sirvió en el batallón provincial de Cuenca y en el regimiento de Infantería de Galicia, tomando parte en las operaciones realizadas en el Maestrazgo desde Abril hasta Junio de 1860.

Perteneció luego al batallón Cazadores de Alcántara y al Depósito de Ultramar de Barcelona, alcanzando el grado de Capitán por la gracia general de 1868.

Por el mérito que contrajo durante la insurrección republicana de Cataluña en 1869 fué recompensado con el empleo de Capitán.

Destinado al regimiento de América en Abril de 1870 y al batallón Cazadores de Cataluña en Junio de 1871, entró con éste en operaciones de campaña contra los carlistas, en el distrito del mismo nombre en Abril de 1872, asistiendo al encuentro habido el 8 entre Casas Pómiz y la villa de Gracia; los días 1, 2 y 3 de Julio, estando encargado de la Comandancia militar de Solsona, á la defensa de esta ciudad, atacada por el enemigo, el cual fué rechazado, otorgándosele el grado de Comandante por el mérito que entonces contrajo; el 17 del propio mes á la sorpresa de San Lorenzo de Morunís, y el 20 de Noviembre á la acción del Salt de Colom.

Fué después trasladado al batallón cazadores de la Habana y al regimiento de Navarra; prosiguió con ellos las operaciones y sofocó con gran riesgo de su vida la rebelión del primero en la noche del 18 de Febrero de 1873, batiendo el 16 de

Mayo en San Esteban de Bas á las facciones mandadas por los cabecillas Saballs y Huguet.

Estuvo más tarde de reemplazo y colocado en los batallones de reserva de Huelva, Almería y Madrid, volviendo á entrar en campaña en el distrito de Valencia; en Agosto de 1874, y encontrándose entre otros hechos de armas, en los sostenidos los días 29 y 31 de dicho mes y 1.º de Septiembre en Peñíscola contra las fuerzas capitaneadas por el hermano del Pretendiente; en la sorpresa hecha al cabecilla Palacios el 9 de Diciembre; en la acción de Alcora el 17; en la de Alcuablas el 9 de Febrero de 1875; el 12 en la de las Peñas de Dios; el 17 de Marzo en la de Cervera del Maestre, por la que fué premiado con el empleo de Comandante, y el 18 de Mayo en la de las inmediaciones de Chelva.

Con el batallón cazadores de Figueras compuso parte del Ejército del Norte desde Diciembre siguiente, hallándose, entre otros combates, en el que produjo la toma de Santa Bárbara de Oteiza, el 30 de Enero de 1876, por el cual fué agraciado con el grado de Teniente Coronel.

Por su notable comportamiento en los hechos de armas habidos en Peñíscola el 31 de Agosto y 1.º de Septiembre de 1874, se le concedió el grado de Coronel en Septiembre de 1877.

Prestó sus servicios en el batallón reserva de Aranjuez desde Diciembre de este último año hasta que en Febrero de 1879 pasó al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos con el empleo de Alférez del mismo.

En Marzo de 1886 obtuvo por antigüedad el empleo de Teniente de dicho Real Cuerpo (Teniente Coronel de Ejército), y en Junio de 1890, también reglamentariamente, el de Coronel de Ejército, Capitán de la segunda compañía del repetido Cuerpo de Alabarderos, en el que continúa.

Cuenta 44 años y dos meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.
Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.
Cruces rojas de primera y tercera clase de la misma Orden.
Medallas de Alfonso XII y de la Guerra civil.
Cruz y Placa de San Hermenegildo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del Cólera en Alejandría (Egipto), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado Septiembre;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicho punto que hayan salido después del día 20 de Marzo último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Alejandría, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1896.

COS-GAYON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este Ministerio con fecha 14 del actual por D. Daniel del Mazo, vecino de Sevilla, en la que, manifestándose deseoso de contribuir por su parte á aliviar las cargas del Tesoro, ruega que en lo sucesivo, y mientras dure la guerra en la isla de Cuba, se le descuenta, con aplicación á los gastos de la misma, el 50 por 100 del haber de 8.000 pesetas anuales que como jubilado de Hacienda cobra por las Cajas de dicha isla;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado aceptar tan generoso ofrecimiento, y disponer que en su Real nombre se den las gracias á D. Daniel del Mazo, y que esta resolución se inserte en la GACETA DE MADRID para que tan ejemplar desprendimiento pueda ser apreciado por todos en su justo valor.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1896.

CASTELLANO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar;

El día 6, de una á cuatro de la tarde, dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan:

MES DE ABRIL DE 1896

Filipinas.

Día 6.

Letras A á la Z inclusive.

Cuba.

Día 7.

Letras C, D, E, M, S inclusive.

Día 8.

Letras F, G, N, O, T, U, V, Y, Z inclusive.

Día 9.

Letras A, B, H, J, L, P, Q, R inclusive.

Puerto Rico y Reservistas.

Día 10.

Letras A á la Z inclusive.

Día 11.

Apoderados de varias asignaciones de los distritos de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, letras A á la Z inclusive.

Día 13.

Incidencias de todos los distritos, letras A á la Z inclusive.

Madrid 4 de Abril de 1896.—El General Inspector, C. Amarelle.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

NEGOCIADO 2.º

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes actual, de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Doña Cristina Crespo Huertas, viuda del Médico primero de Sanidad de la Armada D. José Arias de Reina; se le declara con derecho á la pensión anual de 625 pesetas.

Doña Carmen Javaloyes y Blanco, viuda del Capitán de fragata D. Pedro Rindavets Monjó; se le declara con derecho á la pensión anual de 1.250 pesetas, bonificada en un tercio.

Doña Catalina Avilés Norte, viuda del segundo Maquinista de la Armada D. José García Hernández; se le declara con derecho á la pensión anual de 825 pesetas.

Doña Antonia Fernández Díaz y Pellet, viuda del Comisario de Marina D. Federico Alemán; se le declara con derecho á la pensión anual de 1.875 pesetas.

Doña Teresa Barba Rabelo, viuda del segundo Maquinista de la Armada D. Eduardo Dalmau; se le declara con derecho á la pensión anual de 825 pesetas.

Doña Josefa Olivera Labandón, viuda del tercer Maquinista de la Armada D. Manuel Barroso Márquez; se le declara con derecho á la pensión anual de 750 pesetas.

Doña Carmen Barral y Ruiz, viuda del segundo Condestable de la Armada D. Pedro Rodríguez Madina; se le declara con derecho á la pensión anual de 450 pesetas.

Madrid 31 de Marzo de 1896.—El General Jefe de Estado Mayor, Fernando Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 6 al 10.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.905.

Día 7.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1895; facturas presentadas y corrientes.

Día 8.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 9.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, de Deuda del material del Tesoro, y de nueve últimos décimos y de resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 10.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en la Caja reservada, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 1.º de Abril de 1896.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

La subasta verificada en este día para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal, ha sido declarada desierta por falta de licitadores. Lo que se anuncia al público para conocimiento.

Madrid 31 de Marzo de 1896.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 30 de Noviembre de 1895, esta Dirección general ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las doce de la mañana, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 5.024.561 pesetas 25 céntimos, compuesta de pesetas 351.556'80, recaudadas por venta de bienes de dichas Corporaciones en el mes de Agosto último, y de pesetas 4.673.004'45, sobrantes de la subasta verificada el 17 de Marzo anterior.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 15 de Septiembre de 1892, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 12.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 16 y 17, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 18, de once á once y media de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881; y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposición.

nes que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 1.º de Abril de 1896.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en..... del mes.....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid..... de..... de 189 .

El interesado,

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	4 Abril 1896.	28 Marzo 1896.	PASIVO	4 Abril 1896.	28 Marzo 1896.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	200.111.059'89	200.111.059'89	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	259.621.976'70	261.114.830'31	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	29.251.027'58	33.531.408'61	Ganancias y pérdidas.....	10.884.623'81	3.615.069'60
Efectos á cobrar en el extranjero.....	12.376.892'62	12.271.823'37	{ Realizadas.....	356.790'25	355.063'31
Descuentos.....	193.008.032'64	176.225.845'89	{ No realizadas.....		
Préstamos.....	222.599.215'13	231.214.980'26	Billetes en circulación.....	1.016.879.325	1.007.152.425
Efectos á cobrar en el día.....	2.992.797'22	7.631.503'34	Cuentas corrientes.....	381.541.540'43	387.342.244'57
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	26.497.663'54	26.237.944'81
Otros valores de cartera.....	5.252.840'85	5.992.219'84	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....	43.031.652'12	31.301.964'18
Deuda amortizable al 4 por 100.....	400.123.393'75	402.666.021'25	Reservas de contribuciones.....	1.820.845'91	55.353.427'52
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891.....	4.033.078'98	4.062.987'48	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	87.732.366'69	79.235.498'92
Obligaciones del Tesoro, ley 26 Junio 1894.....	66.162.500	66.162.500			
Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio de 1894.....	87.685.645'75	87.685.645'75			
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	6.431.865'05	6.327.403'87			
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	4.967.340'98	13.982.608'58			
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	5.395.544'79	5.303.557'79			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	1.335.384'44	1.146.839'93			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	17.411.910'78	17.411.461'28			
Diversas cuentas.....	52.714.303'60	60.490.940'45			
	1.733.744.810'75	1.755.593.637'91		1.733.744.810'75	1.755.593.637'91

TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	4 1/2 por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	4 1/2 por 100

El interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—El Gobernador, Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Listas de los voluntarios vascongados que durante la última guerra civil defendieron con las armas los derechos del Rey legítimo y de la Nación.

VIZCAYA

Bilbao.

VOLUNTARIOS AUXILIARES

(Continuación) (1).

D. Gervasio Gami Echevarría.
Pedro Zamalloa Zamalloa.
Miguel Azaola y Basagoitia.
Federico Mugartegui Gogescoschea.
Juan de Amollaorrueta.
Bartolomé Rivieri y Aguirre Sarasúa.
Francisco Rivieri.
Federico Arana y Torre.
Fabián Díaz Zabala.
Aniceto Goitia Larrinaga.
Antonio Undabarrena Beitia.
Angel Uralde.
Luis Monje García.
José Barrenechea.
Baldomero Martín Hermida.
Eustaquio Palomero Echevarría.
Emeterio Clemente Arenas.
Manuel María Monje de la Plaza.
Formerio González.
Martín Echevarría.
José Errazti Larrañaga.
Antonio Escenarro.
Damaso Ortiz Lanzagorta.
Manuel Barandica Mandieta.
Ricardo Orbe Echevarría.
Fermín Ugarte Orueta.
Iguacio Ande Retas.
Ezequiel Aguirre Labroche.
Eduardo Aguirre Labroche.
Fulgencio González Navarro.
José Olea Gordóniz.
Ambrosio Artacho y Fernández.
Manuel González de la Mata.
Antonio Hermoso Nuez.
Lucas Ogarán é Isla.
Gregorio López Porras.
Pedro Encinillas y Mardones.
Máximo Urrejoa.
Pedro Ortiz de Zárate Barrenengoa.
Clemente San Nicolás Urquijo.
Manuel Murga Mugartegui.
Ramón Murillo Garcés.
Victoriao Arteché Morales.
Tomás Anido.
Juan Alvarez Braña.
Vicente Echevarría.
Jorge Arteché Salcedo.
Juan Aguirre Salazar.
Leonardo Vitoria de Lecea.
Indalecio Arroyo González.
Nicomedes Testera y Fernández.
Rufino Azeno Gómez.
Lino Antón.
José María Olave Muguruza.
Balbino del Campo.
Daniel Caldas.
Miguel Landaburu.
Modesto Uribe.
Fidel Arechalde.
Martín Madariaga.
Domingo Aristiquieta.
Pascual Aristuimuno Gorozabel.
León Cemborain Francés.
Francisco Nardir Meceta.
Pedro Artajo Martures.
Juan de Eguía Oteiza.
Luciano Marín.
Enrique Alvarez Otero.
José Agustín Elorriaga.
Santiago López.
Gregorio Santúa.
Ramón Sánchez Deveaux.
Antonio Andrés Zafrané.
Juan Agudo.
José de Aránaga Erquiñigo.
Eduardo Aznar de la Sota.
Nicolás Lapeira Landaluce.
José de Amanu Palme.
Tomás Rovira Calpe.
Vicente de Diego.
Ramiro Orbeagozo.
Basilio de Gorbeña.
José de Arana y Basáñez.
Florencio de Orueta Iturrioz.
Anacleto Longaray Izarra.
Alfredo Maruri Palme.
Atanasio Anobuiza.
Romualdo García Navarraz.
Eduardo C. y Vildosola.
Benito Génova.
German Bravo y Torre.
Francisco Busquet.
José Aguerre Cavieces.
Francisco Artave Chavarri.
Francisco Orueta.
Eulogio González.
Antonio Medina.
Sergio Roviza Echevarría.
Tomás Rovira Echeverría.
Benito Artieda Meton.
Luis Barroeta Ureta.
José González Salazar.
Jerónimo Zavala Azqueta.
Damaso Urrutia Burriel.
Antonio Prera.
Mariano Ugarte González.
Pablo Núñez Prieto.
José Arribalzaga.
José Urien Zamacola.
Baldomero Goyosga.

D. Emilio Arechavaleta Balparida.
José de Elizalde.
Luis de Elizalde.
Julián Benito González.
Carlos Iturrate.
Juan Terrazas Aranguren.
Iggacio Castillo Moreno.
Federico Torrontegui Ubillos.
Pedro Gabiña Larranzabal.
José Goyarzun Salinolas.
Benito Martínez Caballero.
Domingo Goitia Bilbao.
Luis Rasines y Muñiz.
Fernando Zababuru Ibarra.
Robustiano Gordia.
Mateo Herrero.
Dionisio Terrazas.
José Hernández Masino.
Francisco Hernández Jiménez.
Camilo Isidro Nicolau.
José Sánchez.
Tirso Martínez Castilla.
Eduardo Albistur Madariaga.
Calixto Ansuátegui Santos.
Gabriel Arzuaga.
Rosendo Urra Elizalde.
Eduardo Aranguren Abrisqueta.
Enrique Viguera Gana.
Valentín Aldama.
Eduardo Machado del Campo.
Celestino Montegui Oriasola.
Juan Astegui Urrasolo.
Tirso Torre Basozabal.
Miguel Larrañaga.
Gabino Urrutia Burriel.
Florencio Olave Picaza.
Manuel Asma Pascual.
Rufino López y Bilbao.
Santiago Meava Labiduria.
Félix Azaguirre Gomisiaga.
Juan Barrañano.
Victor García Alonso.
Alfonso Larrinaga Ugalde.
Juan Merroquin.
Ricardo Azcarreta Celaya.
Domingo Lacertúa Hurtado.
Martín Aldama é Isasi.
Isidoro Manrique Isasi.
Domingo Blanco.
Manuel Rueda Díaz.
Ambrosio Aldecoa Gandarias.
Ricardo Sagardúy Elorriaga.
Francisco Antín Sanz.
Lorenzo Uranga Jaunaga.
Ricardo Uda Naverián.
Luis Mogrovejo Tobalina.
Juan del Río.
Dionisio Unzurrunzaga Gómez.
Leandro Montoya.
Eladio de Acha Saloña.
José Sáenz Pereda.
Antonio Sagarmínaga.
Rafael Ibolión.
Pascasio Huertas.
Pedro Serra y Larrea.
Luis Vadillo Balza.
Pedro Bautista Hernández.
Martín Alamillo.
Domingo Amorrotu y Gogonola.
Macario Larrea y López Elorriaga.
Sabas Eparza La Via.
José Baraza Jáuregui.
Adolfo Alvarez Martínez.
Basilio Imaz é Iturrioz.
Eusebio Uralde.
Juan Zameza Uribarri.
Julián Olea Erraquin.
Mauro Jiménez.
Felipe Niebla y la Dehesa.
Avelino Barturen Arrieta.
Pedro García García.
Juan Portuondo Garviras.
Fermín Goiricelaya Uriarte.
Juan Abando Zárraga.
Magdaleno Lizardi Mugarra.
Tomás Libarona Martínez.
Baldomero Llanos González.
Toribio Aguirre Elgarrista.
Luis Ritcher Olivares.
Luis Orrantía y Aranguiz.
Roque Arostegui Zugasti.
Juan Bilbao y Bilbao.
Pedro Antonio Pueyo Aguirre.
Antonio Menchaca Orueta.
Juan María Rousse Achaval.
Juan Antonio Aldecoa.
Bartolomé Tapia Ugarte.
José Tapia Ugarte.
Jorge Castiella Cuadrado.
Antonio Buesa Bornel.
Angel Ortiz y García.
Rafael Alonso y Tuldain.
Guillermo Artave Chavarri.
Marcelino Basterrechea Zubizarreta.
Octavio Inchaurrea Zugasti.
Simón Coreuera é Isasi.
Manuel Azcarreta Celaya.
Domingo Bustos y Ureta.
Ruperto Deusto Berasátegui.
Pablo Bilbao y Bilbao.
Andrés Michelena Fresnedo.
Gregorio Pou Echevarría.
Camilo Larrea y Balza.
Venancio Jiménez.
Mauricio Arimea y Saralegui.
José Arana Landaluce.
Ignacio Elizondo y Uria.
Pedro Elorduy.
Ramón Escarriaza Urizar.
Ramón Zarschaga é Iñigo.
José María Torrezuri y Gondra.
Esteban Calle Fernández.
Benigno López Rebollo.
Evaristo Patiño y Landa.
Salustiano González Langarica.
Pedro Landa Aurtenechea.
Francisco Ibañaz Aldecoa.
Sergio Aranguren Iturrioz.

D. José Echevarría.
Martín Igartuburu Badiola.
Manuel Zarrabeitia y Pértica.
Felipe Arruela y Ambraca.
Domingo San José Díez.
Laureano Bilbao Aldecochea.
Anastasio Urrunaga Hormaechea.
José Uranga Basterra.
Ricardo Borastegui Goitia.
José Luis Oiloqui.
Camilo Vidal.
Julián Montenegro.
Enrique Meléndez.
Esteban Zalacain Arteaga.
Esteban Bonet Berges.
Emilio Contreras y Fernández.
Antonio Güenaga.
Dionisio Nadal.
Pedro Martínez Rivas.
Antonio Alvarez Abásolo.
Ramón Antín Sanz.
Juan Pocheville Larrategui.
Ramón Sarradelo Urizar.
José Esteban Lastras.
Pedro Arambarri.
Rufino Rodríguez Osamiz.
Agustín Aspiazú Arechavaleta.
Leones Martínez.
Bautista Elizondo Soria.
Cipriano López Azúa.
Juan M. Fernández.
Claudio Uriarte Portillo.
Juan Mariano Vázquez Peña.
Sebastián Irigoras Storn.
Ricardo Ortiz Mendivil.
Froilán Merino Preciado.
Martín Sáiz.
Manuel Alvarez Maroto.
José de Olmo Herrero.
Eusebio Zuarragoitia.
Valentín Ibaguchi Ortiz de Zárate.
Ignacio Zavala.
Saturnino Monasterio.

VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA

D. Cosme de Echevarría.
Federico de Arana.
Aureliano Yanfret.
Tomás Acha.
José Bergara.
Severo de la Encina.
Horacio Oleaga.
Cecilio Tolosa.
Aquilino Arrugaeta.
Mateo Andoain.
Telesforo Amezcaga y Urquijo.
Gregorio Mantecón.
Manuel Barcelona.
Gumersindo Sánchez.
Ignacio Vidante.
Benito Arrugaeta.
Nemesio Medina.
Vicente Sánchez.
Felipe Torre é Iturbe.
Adolfo Areizaga.
Miguel Cristóbal.
Pedro Munagorri.
Jacinto Laodía.
Martín Ozaerín.
Cecilio Jiméz.
Agustín Serradelo.
León Jiménez.
Juan Eviotor.
Valentín Bengoechea.
Juan Bilbao.
Blas Navas.
Ceferino Azguiarro.
Angel Mezquita.
Lope Alaña.
Romualdo Sánchez.
Restituto Goiri.
Lino Pérez.
Ramón Mata.
Antonio Fernández.
Vicente San Sebastián.
Isidro García.
Hermógenes Artave.
Manuel San Sebastián.
Faustino García.
Valeriano Artazu.
Pedro Villanueva.
Miguel Condado.
Martín Bengoechea.
Faustino Acha.
José Zuasti.
Manuel Torre.
Cesáreo San Martín.
José Menéndez.
Dionisio Pino.
Modesto Bilbao.
Manuel Gargallo.
Paulino Pérez.
Antonio Guzmán.
Francisco Imas.
Baldomero M. Erzuída.
Antonio Alfaro.
Eustaquio Echevarría.
Ramón Díaz Martínez.
Benigno Andrés.
Pío Lacambra.
Antonio Mateo.
Nicanor García.
Pablo Arísti.
Martín Bengoechea.
José Ibañez Lozano.
Florentino Jiménez.
Manuel Ugarte.
Matías Pérez.
León Sanca.
Mariano Lozano.
Francisco Sabarta.
Angel Ortiz.
Bernardino Luengas.
Rufino Ortega.
Fausto Suso.
Gabriel Rodríguez García.
Rufino Godo.

(1) Véase la GACETA de ayer

D. Claudio Ortuzar.
Antonio Rubio.
Rafael Fernández.
Felipe Martínez.
Félix Bilbao.
Félix Barrutia.
Agapito Izaguirre.
Rafael Echevarría.
Fidel Rodríguez.
Manuel Castañedo.
Nicasio Aarita.
José Ramón de Campos.
Bernardo Palacios.
Antonio Torrente.
Francisco Antonio Eiras.
Felipe Cabezon.
Félix Rodríguez.
Ignacio Landa.
Manuel Rodríguez.
Antonio Garriga.
Domingo Uribe.
Pantaleón Guruceta.
Modesto Villar.
Luis Guzmán.
Bernardo González.
Andrés Michelena.
Gregorio Sáez.
Matias Zavalla.
Pedro Alonso.
Juan Arrieta.
Salvador Achucarro.
Luis Jearisti.
Felipe López.
Gregorio Sáez.
Mariano Pérez.
Pedro Encinillas.
Antonio Andrés.
Pedro Comar.
Ramón Selavarría.
Vicente Contell.
José Andújar Nicolás.
Francisco Antonio López.
Vicente Sánchez.
Hipólito Latorre.
Timoteo Fernández.
José Elorra.
Manuel Gener.
Juan Velasco Rodríguez.
Bernardo Ortega.
Manuel Sánchez Martínez.
Pedro Ortusta.
Julian Landera.
Juan Calcedo.
Lucas Larrauri.
Gregorio Tacedor.
José Ruiz.
Teodoro Begoña.
Manuel Olaragasti.
Martín Giner.
Antonio Mateo.
Doroteo Landera.
Agustín Martín Serrano.
José Tubat.
Juan Cruz Arce.
Patricio Cengotita.
Manuel Alonso.
Andrés García.
Luis Guzmán.
Melitón Abaitúa.
Gregorio Esteban.
Román Serradelo.
Manuel Ibess.
Juan Ruiz.
Joaquín F. Mayor.
Dionisio Armona.
Camilo Urcelay.
Federico Uriarte.
Román González.
Adolfo Albistur.
José Beraza.
Angel Ortiz.
Miguel Eguren.
Ramón Regil.
Emeterio Clemente.
Juan Arzadún.
Sabas Esparza.
Luis Sarrandicochea.
Bernabé Nuevo.
Luis Lachaurraga.
Florencio Olabe.
Juan Ortiz.
Agustín Gilbert.
Cruz Orozco.
Gabino Urrutia.
Juan Manuel Fernández.
Juan Raque.
Mariano Grande.
Juan Ortiz Catalán.
Julian Nabea.
Juan Barbajosa.
José Lasa.
Víctor Zuazo.
José Goicochea.
Miguel Segui.
Miguel López de Haro.
Tomás García.
Pedro Bustingorri.
Francisco Armela.
Policarpo Marco.
Gregorio Serra.
Ruperto Duato.
Dámaso Gama.
Leoncio Orozco.
Manuel López.
Benigno López.
Tomás Izaguirre.
José Arana.
Francisco de Pablo.
Esteban Calle.
Ramón F. Mayor.
Carlos Rodríguez.
Benito Barrera.
Federico Gómez.
Fidel Rodríguez.
José Rodríguez.
Julian Pardo.
Federico Inchaurreaga.
José Lersundi.

D. Emilio Flores.
José María Ugarte.
Socorro V. Basterrechea.
Raimundo Orozco.
Pedro García.
Angel Armona.
Enrique V. L. de Madariaga.
Manuel Sanchez.
Miguel Arroita.
Nicolás Vizeerret.
Juan Cruz Marquina.
Gregorio Salinas.
Hdefonso Argüero.
Juan Alonso.
Vicente Palacios.
Pedro Micolás López.
Segundo Angulo.
José Azenésaga.
Manuel Racea.
Marcelino Portillo.
Timoteo Zuillaga.
José M. Jaureguibeitia.
Sotero García.
Vicente Velasco.
Paulino Angoitia.
Faustino Meara.
Julian Icaola.
Eulogio del Valle.
Alejo Arrugaeta.
José Menéndez.
Florencio Arostegui.
Pedro Manzana.
Ramón Peláez.
Ramón Torre.
José Zamorano.
Victor Basterrechea.
Alejandro Aguirre.
Benito Abalía.
Santiago Bilbao.
Norberto López.
Segundo Trigo.
León Barrech-guren.
Francisco Mendivi.
Gervasio García.
Juan Manuel García.
José León Rodríguez.
Gabriel del Valle.
Casimiro Portillo.
Francisco Santa María.
Conrado Larrazabal.
Luis Landsida.
Rufino González.
Guillermo Miguel.
Antonio Merino.
Nicolás Arriaga.
Francisco Bilbao.
Demetrio Ugalde.
Luis Racines.
Serapio Bolicón.
Bernardo Pérez.
Antonio Campa.
Adolfo Alvistur.
José Menéndez.
Pedro Rodríguez.
Francisco Medrano.
Benito Ruiz.
Francisco Lorenzo.
Luis Uralde y Zavala.
Victoriano Rodríguez.
Bernardo Larrea.
Victoriano Tabuenca.
Regino Basterrechea.
Juan Torre Milicúa.
Segundo Salvador.
Nicolás Suárez.
Ignacio Andé.
Fermín Ugarte.
Antonio Pérez.
Macario Larrea.
José María Olave.
José Echevarría.
Serafin Alday.
Manuel Díaz Quijano.
Manuel Vergara.
Simón Gil.
Ramón Sarachaga.
Martín Madariaga.
Francisco Menéndez.
Laureano Pérez.
Gervasio Garin.
Antonio Basagodo.
Martín Igartuburu.
Francisco Iriarte.
Domingo Avistiguieta.
Antonio Constantino.
Rafael Izarraga.
Leoncio Echevarría.
Ignacio Tellería.
Eleuterio Casero.
Francisco Martínez.
Enrique Rejano.
Pedro Zamalla.
Baldomero Sarrata.
Victoriano Arteche.
Francisco Castro.
Aniceto Miguel.
Agapito Lasuén.
Luis Orrantía.
Emilio Barrecha.
Peregrín San José.
Hilario Pon.
Sotero Astarlos.
Martín Echevarría.
Gaspar Torre.
Fermín Gamindex.
Antonio Acha.
Nicomedes González.
Julian Ercio.
Emilio Contreras.
Manuel Ferrer.
Segundo Eridi.
Lesmes Martínez.
Reque Arostegui.
Zolito de Taya.
Valentín Bustillo.
Juan Landivar.
Joaquín Herrera.
Pedro Martínez.

D. Fulgencio González.
Anastasio Urrunaga.
Isidro Uriarte.
Leandro Greño.
Luis Grané.
Nicolás Domingo Aznar.
Antonio Vigurnistain.
Mariano Aguirre.
Antonio de Landa.
Romualdo Martínez.
Alejandro Castro.
Felipe Urruela.
Nicolás Landa.
Deogracias Beraza.
Andrés Munitis.
José María Aramburu.
Demetrio Ugalde.
Venancio Jiménez.
Plácido Barreche.
Florencio Martínez.
Toribio Aras.
Pedro Arregui.
Isaac Pont.
Leandro Montoya.
Estanislao Torre.
Salvador Victoriano.
Andrés Munitis.
José Arteaga.
Juan Cengotita.
Daniel Moreno.
Faustino Meara.
José Echevarría.
Santiago Hervias.
Francisco Sáez Aguirre Sarasúa.
León Cemborain.
Andrés López.
Manuel Valle.
Ignacio Ortiz.
Ambrosio Andechaga.
Estanislao Torre.
Santiago Bilbao.
Salvador Victoriano.
Pantaleón Nalda.
José Dámaso de los Santos.
Daniel Moreno.
Eduardo Alvitur.
Marcelino Villarreal.
Cecilio Ibañez.
Celestino de los Santos.
José Echevarría.
Manuel Santa María.
Joaquín Arnáiz.
Manuel D. Quijano.
Nicanor Castañeda.
Serafin Alday.
Ramón Saradiaga.
Juan Montes.
Manuel Vergara.
Martín Madariaga.
Marcos Martínez.
José Núñez.
Serafin Pando.
Simón Gil.
Leoncio Landa.
Luis Aparicio.
Basilio Juica.
Basilio Ibañez.
José María Olave.
José Torres y Ruiz.
Florencio Baddet.
José Cabazal y González.
Antonio Viridunaga.
Bernardino Andérica.
Rafael Alverdi.
Sandalio Arnedo.
Facundo Larrea.
Juan Bilbao.
Juan Hernández.
Benigno López.
José Respaldiza.
Mariano Echevarría.
Juan Pocheville.
Carlos Pinedo.
Luis Navarro.
Nicolás Madariaga.
Juan Apodaca.
Antonio Padró.
Francisco Mérica Echevarría.
Eusebio Arriarán.
Julian Olea.
Sebastián Irigoras.
Benito Mugarza.
Rafael Alcalde.
Blas Bermeosolo.
Ramón Sánchez.
Juan Padró.
José Escoreca.
José Vicuña.
Juan Alonso.
José Uralde.
Segundo Mallán.
Guillermo Landaburu.
Laureano Ruiz.
Julian Asanza.
Julian Villalantes.
Juan Ortiz.
Antonio Po.
Antonio Jaufret.
Tiburcio Berrezueta.
Ignacio Elizondo.
Nicolás Alvarez.
Ponciano Malo.
Vidal Eguía.
Miguel Huidobro.
Juan González.
Marcelino Isasi.
Romualdo Somoza.
Manuel Dobarán.
José Ortiz.
Anselmo Laguna.
Facundo Larrea.
Bernabé Mugarza.
Inocencio Urtéaga.
Félix Gisbert.
Antonio Fuentes.
Rafael González.
Leoncio Curiel.

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 1.º de Abril de 1896.

Relación individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Vicente Martínez	65	>	>	Casado	Broncopneumonía	Plaza del Rastro, 9.
José Bargeiras	76	>	>	Viudo	Bronquitis	San Bernardo, 100.
Cipriano Herrera	42	>	>	Casado	Broncopneumonía	Ercilla, 12.
Isidro Torres	1	>	>	Parvulo	Tabes mesentérica	Bailén, 2.
Luis Cao	>	4	>	Idem	Eclampsia infantil	Embajadores, 62.
Gonzalo Tamayo	2	>	>	Idem	Bronquitis capilar	Quñones, 7.
Domingo González	38	>	>	Soltero	Pulmonía doble grippal	Marqués de Urquijo, 25.
José Pérez	36	>	>	Casado	Pulmonía	Fomento, 6 y 8.
Eduardo Martínez	45	>	>	Viudo	Tuberculosis	Argensola, 17.
Jaime Provencio	5	>	>	Parvulo	Viruela	Dulcinea, 6.
Rafael Martínez	34	>	>	Casado	Tuberculosis pulmonar	Ave María, 20.
José María Cachopo	36	>	>	Soltero	Bronquitis	Segovia (cajón).
José García	20	>	>	Idem	Etema de la glotis	Hospital Militar.
Gerardo García	21	>	>	Idem	Oclusión intestinal	Idem.
Bonifacio Martín	20	>	>	Idem	Endocarditis	Idem.
Juan Señorón	19	>	>	Idem	Pulmonía doble grippal	Idem.
Domingo Guzmán	19	>	>	Idem	Idem	Idem.
Ramón Fernández	60	>	>	Casado	Úlcera del estómago	Pez, 14.
José María García	6	>	>	Parvulo	Difteria	Hospital Provincial.
Rafael Martínez	6	>	>	Idem	Broncopneumonía	Idem.
Natalio M. Vara	52	>	>	Viudo	Idem	Idem.
Antonio Montoro	50	>	>	Casado	Cálculo vesical	Idem.
Mateo Fajula	57	>	>	Idem	Tuberculosis	Fuencarral, 59.
Esteban Quintana	74	>	>	Idem	Broncopneumonía	San Bernardo, 16.
Eduardo Delgado	>	7	>	Parvulo	Bronquitis capilar	Ceres, 30.
Carlos Sedano	71	>	>	Viudo	Afección orgánica cardíaca	Serrano, 8.
Juan Olivar	67	>	>	Casado	Pulmonía	Paloma, 26.
Agustín Martínez	2	>	>	Parvulo	Viruela confluente	Toledo, 68.
Gonzalo Guichami	15	>	>	Soltero	Tifus	Fuencarral, 107.
Damaso Reigada	40	>	>	Casado	Hemorragia pulmonar	Barco, 36.
Tomás Buitrago	67	>	>	Viudo	Bronquitis capilar	Atocha, 5.
Francisco Seco	83	>	>	Casado	Bronquitis senil	Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.
Antonio Martínez	>	>	1	Parvulo	No viable	Ferrocarril, 12.
Ricardo Zahonero	42	>	>	Soltero	Sifilis	Hospital Provincial.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Montesión, 29.
Idem	>	>	>	>	>	Santo Tomé, 4.
Doña Demetria Sánchez	1	>	>	Parvulo	Meningitis	Amparo, 90.
Manuela Ortiz	75	>	>	Casada	Broncopneumonía	Balén, 18.
Teresa del Río	>	9	>	Parvulo	Raquitismo	Ballesta, 24.
Ignacia García	>	8	>	Idem	Broncopneumonía	Ancora, 2.
Luisa Rico	27	>	>	Casada	Fiebre tifoidea	Espejo, 15.
Carlota Rivas	>	8	>	Parvulo	Atrepsia	San Barnabé, 12.
Antonia Sevilla	39	>	>	Viuda	Hidropea ascitis	Hospital de la Orden Tercera.
María Cantón	56	>	>	Idem	Colapso cardíaco	Ribera del Manzanares, 33.
Carmen Albertos	39	>	>	Idem	Bronquitis capilar	Moreña, 6.
Eugenia Vallejo	1	>	>	Parvulo	Broncopneumonía	Bravo Murillo, 4.
Concepción Ledesma	35	>	>	Soltera	Fiebre tifoidea	Callejón de la Concepción, 3.
María García	>	1	>	Parvulo	Atrepsia	Inclusa.
Gumerinda Morán	60	>	>	Casada	Palagra	Hospital Provincial.
Gregoria Jiménez	71	>	>	Viuda	Colapso cardíaco	Idem.
Isabel Díez	5	>	>	Parvulo	Meningitis cerebroespinal	Rosario, 29.
Cristina Añón	5	>	>	Idem	Pulmonía	Travesía de San Lorenzo, 17.
Guadalupe Lázaro	5	>	>	Idem	Difteria	Fuencarral, 122.
Eufemia Hernández	39	>	>	Casada	Pulmonía grippal	Trafalgar, 21.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	Paludismo	Actinomicosis	Palagra	Otras	Viruela	Sarampion	Escarlatina	Erisipela	Tifoidea	Influenza ó grippe	Puerperales	Difteria	Coughuche	Disenteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Carbunco	Hidrofobia	Cólera		Pleuro amantilla	Peste	Otras	Cáncer	En el claustró materno	Accidentes de la dentición	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales					
Varones	>	>	>	>	2	>	>	>	1	3	>	>	>	1	4	>	1	>	>	>	>	>	12	>	2	>	2	15	2	1	>	1	1	24	36
Hembras	>	>	1	>	1	>	>	>	2	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	>	>	2	5	1	>	2	3	13	18	
TOTALES	>	>	1	>	1	2	>	>	3	4	>	>	>	2	4	>	1	>	>	>	>	>	17	>	2	>	4	20	3	1	>	3	4	37	54

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	DEPÓSITO judicial	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
9	1	10	5	1	6	>	1	1	4	3	7
2	1	3	4	3	7	2	1	3	1	1	3
4	2	6	2	4	11	4	2	6	2	4	6
2	1	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
36	18	54									

Madrid 2 de Abril de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas, implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumidas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo último, por la que se autoriza a los Rectores y Jefes de Establecimientos de enseñanza, en los que ésta se halla en suspenso por Reales órdenes anteriores, para que puedan volver a reanudarse las clases desde el día 8 del presente mes; el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se ha servido acordar que desde el mencionado día 8 se reanuden las enseñanzas en las cinco Facultades de esta Universidad y en los Institutos de San Isidro y Cardenal Cisneros.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento. Madrid 4 de Abril de 1896.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, Antonio Rodríguez.

Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo mandado en el art. 22 del reglamento de 27 de Agosto de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de Escuelas públicas de niños de este distrito universitario queda formado como sigue:

PRESIDENTE

D. Ildefonso Rodríguez.

VOCALES

D. Ignacio Arévalo. Godofredo Escribano. Valentin Mozo. Remigio Pozo.

SUPLENTE

D. Cayo J. Martínez Chaca. Matías Bravo.

Los aspirantes que se han presentado para dicha clase de plazas son los siguientes:

- 1 D. Enrique Saavedra y Ruiz. 2 Ricardo Peláez y Moreno. 3 Ildefonso González y Valencia. 4 Ildefonso Alguacil y García. 5 Ildefonso Andrés y Alonso. 6 Dionisio García y Martínez. 7 Marcelino Almazan y Guaitía. 8 Tomás Pérez y Alfonso. 9 Juan Rubio y Carretero. 10 Ignacio Alonso y Puente. 11 Rigoberto Belda y Martínez. 12 Julio M. Restituto González y Fernández. 13 Esteban Jafet Morejón y Gómez. 14 Juan Francisco de Mingo y Yubero. 15 Julito Juan Francisco Díaz y Camacho. 16 Mariano Nieto y Esteban. 17 Guillermo Polo y Quesada. 18 Julio Seguí y Martínez. 19 Rafael Montes Traperó. 20 Estanislao López Medel. 21 Niceto Martín de Andrés. 22 José Heredero Sanz. 23 José Gómez Serrano. 24 Benigno Simón y Antonio. 25 Quintín Rupérez y Maluenda. 26 Carlos Graña y Martínez. 27 Antonio García Gomis. 28 Julián Bañuelos y Campillo. 29 Miguel Baeza y Martín. 30 Narciso Salas y García. 31 Vicente Alonso y La Paz. 32 Fortunato Moreno y Ambrós. 33 Juan Bautista Madueño y Madueño. 34 Francisco Forés y Polo. 35 Pedro Ciro Luis Corral y Reig. 36 Juan Rodrigo Martínez y García Aranda. 37 Recaredo Evelio Medina y Medina. 38 Baldomero Juanes Cuartero y Torres. 39 Teodoro Garabaya y García. 40 Perfecto Juez y Badal. 41 Pablo Domingo y Manso. 42 José Fuentes y Floréns. 43 Lino Alberto Fernández García. 44 Luis Domínguez y Gragera. 45 Valentin Garay y Egido. 46 Manuel Velasco y Velasco. 47 Juan José Herrero y Sanz. 48 Enrique del Amo y Martínez. 49 Martín Enrique Rojas y Nieto. 50 Rafael Morales Morales y Barrera. 51 José Casimiro Torralba y Moreno. 52 Jenaro Guillén Herranz. 53 Antonio Ochaíta Bachiller. 54 Aurelio Gadea y Rubio. 55 Diego Nieto y Verdejo. 56 Benjamín Sancha Recuero. 57 Cristóbal Boussinet y Morales. 58 Miguel Guillermo Monje y Valverde. 59 Serafín Cuadrado y Mingo. 60 Juan Sanz y Relano. 61 Ramón Manuel Rodríguez y Pinós. 62 Cándido Priego y Sacristán. 63 Domingo Felipe Badalón y Lamilla. 64 José Ausín Varas. 65 Sebastián Fernández Cardeñosa y Díaz de Avila. 66 Antonio Navarro y Vinuesa. 67 Mariano Madrigal y Guío. 68 Domingo Hidalgo Bravo. 69 Eugenio Rubio y Muñoz. 70 Antonio Calleja y Dombriz. 71 Nicolás de Pablo y Sacristán. 72 Bartolomé Muñoz Ciprián. 73 Luis Barba y Flores. 74 Félix Escalante y Martín. 75 José María Parreño y Romero. 76 Rufino Menéndez y Suárez. 77 Aureliano Abeuzá y Rodríguez. 78 Pedro Martínez y Corrales. 79 Pedro Adolfo López Vázquez. 80 Sebastián Ibáñez López. 81 Francisco de Andrés García.

- 82 D. Santiago Martínez Baras. 83 Salvador Sánchez Herrera y Chacón. 84 Antonio López y Montes. 85 Benito Nombela Hernández. 86 Miguel Pérez Martín. 87 Juan Francisco Bello y Fernández. 88 Ecolástico Rábago y Abellán. 89 Guillermo Pedro Polo y Quesada. 90 Luis Sánchez Agustino y Baquero. 91 Francisco Martín y González. 92 Mauricio Román Cárdenas y González. 93 Miguel Angel Guillén y Bueno. 94 Francisco Bertrán Peris. 95 Emilio Pedrero Caballero. 96 José Quirós García. 97 Braulio Trujillano Sáez. 98 Felipe González Bravo. 99 Anastasio Pascual y Sánchez. 100 Eugenio Medina y Ruiz. 101 Daniel Madero y Montesinos. 102 Juan Ramón de Córdoba y Acosta. 103 Benito Sánchez Isasia. 104 Faustino Sotero Pedernal. 105 Emiliano Segovia Altaranz. 106 Lot Luis Guillón Hidalgo. 107 Martín Noguera Villar. 108 Santiago Navarro Rodríguez. 109 Mariano Peral y Sáez. 110 Fabián Sebastián Manzanedo y de la Plaza. 111 José María Díez Sánchez. 112 Román Matas y Rodríguez. 113 Antonio Gómez Cánovas. 114 Feliciano Moncholí y Aliaga. 115 Ruperto Laguna y Laguna. 116 Gregorio Balla y Subirat. 117 Joaquín Constantino de Trúpita y Fuero. 118 Manuel de la Rica y Calderón. 119 Galo Resuero García. 120 Martín Rodríguez López. 121 Pedro Cerón y Cripta. 122 Luis Ruán y Lozano. 123 Antonio Alonso Pérez. 124 Víctor Manuel Castañeda Manzano. 125 Emilio Requero y Vera. 126 Mauricio V. Jiménez y Moraleda. 127 Francisco Díez García. 128 Venancio Martín Abad. 129 Julián Sánchez Carrasco. 130 José Joaquín Picazos y Tomás.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de este distrito a fin de que, conforme a lo prevenido en el art. 23 del mencionado reglamento y en la instrucción 38 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894, los interesados puedan dirigir al expresado Excmo. Sr. Rector, en el término improrrogable de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las recusaciones del Juez ó Jueces que juzguen incompatibles; advirtiéndose que sólo se admitirán las que se hallen debidamente justificadas y fundadas en algunas de las causas reconocidas por el derecho común, según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1833. Madrid 4 de Abril de 1896.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, Antonio Rodríguez.

En cumplimiento de lo mandado en el art. 22 del reglamento de 27 de Agosto de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de Escuelas públicas de niñas de este distrito universitario, queda formado como sigue:

PRESIDENTE

D. Eduardo León y Ortiz.

VOCALES

D. Gregorio Bernabé Pedruzuela. Doña Rogelia de Arribabalaga. Felisa de Zea y Urbano. Concepción Galvez.

SUPLENTE

Doña Concepción Sáiz. Mónica Díaz.

Las aspirantes que se han presentado para dicha clase de plazas son las siguientes:

- 1 Doña Trinidad Menéndez y Andrés. 2 Felisa Zaldívar y Gavilanes. 3 Quintina Petra Ortigosa y Casla. 4 Emilia de Luna Montero. 5 Aurelia Angela Allende y Benito. 6 Enriqueta Valls Tárrago. 7 María del Pilar Álvarez y Talavera. 8 Casilda Fernández Bárcena. 9 María de la Consolación Calamita y Alvarez. 10 Margarita Delgado y Vallés. 11 María del Pilar Sánchez Rosado. 12 Mercedes Burillo Stolle. 13 Luisa Hernández García. 14 Dominica Muñoz y Romance. 15 Vicenta Sánchez y Jiménez. 16 Daniela Alcázar y Montes. 17 Joaquina López y Trigo. 18 Paula Jácome y Morales. 19 Luisa Junquitu y Sánchez. 20 Justina Navas y Galindo. 21 Carmen Rojo y Suárez Valdés. 22 María de la Asunción Arsuaga y Saco. 23 Casilda Fernández y García. 24 Asunción García Sanz. 25 Casilda Rosich y Palacios. 26 Rosalía Fernández Campo y García Funceda. 27 Romana García Iruela. 28 María del Pilar Martínez Utrilla. 29 María Josefa Matrán y Pinilla. 30 Teresa Pérez Garaña. 31 Dolores Aguilera y del Río. 32 Tomasa Díaz Sanjurjo. 33 Josefa Higes Esteban. 34 María de la O Lejarraga y García. 35 Emilia San Silvestre. 36 Ramona Díaz Cezón. 37 Aquilina Barrio Gozalo. 38 Dolores Aparicio y Blanco.

- 39 Doña María del Carmen Ortiz de Pinedo y Garrido. 40 Nieves Jara Vicente. 41 Elena Juárez y Fuster. 42 Carmen López y San José. 43 Genoveva Sebastián y Niguez. 44 Isidra Potenciano y Orgaz. 45 Segunda Fernanda Ortega y Bermejo. 46 María A. de la A. Valverde Sánchez y Aguayo. 47 María de la Encarnación Canipeño y García Sierza. 48 María Gili Avilés. 49 Juana Cristina Torija Llorens. 50 Isabel Prieto García. 51 Carmen Reposo y González. 52 Teresa Santurde y Minguet. 53 Francisca Martín Pavón. 54 Felisa Sevilla y Pareja. 55 Asunción Yusta y López. 56 Juana Natividad de Diego y González. 57 Ana Mestre y Mora. 58 Teresa Pérez Mendoza. 59 Leonor Quesada y Mazuelas. 60 Asunción Coll y García. 61 Micaela Pérez y Gascón. 62 María del Carmen Carvajal y Valsa. 63 Romana Teresa Beltrán y Lone. 64 Matilde Serrato y Berindoaga. 65 María de la Concepción Ruiz y Noguera.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de este distrito, a fin de que, conforme a lo prevenido en el art. 23 del mencionado reglamento y la instrucción 38 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894, las interesadas puedan dirigir al expresado Excmo. Sr. Rector, en el término improrrogable de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las recusaciones del Juez ó Jueces que juzguen incompatibles; advirtiéndose que sólo se admitirán las que se hallen debidamente justificadas y fundadas en algunas de las causas reconocidas por el derecho común, según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1833.

Madrid 4 de Abril de 1896.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, Antonio Rodríguez.

En cumplimiento de lo mandado en el art. 22 del reglamento de 27 de Agosto de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes en Escuelas públicas de párvulos de este distrito universitario queda formado como sigue:

PRESIDENTE

D. Joaquín Alcáide y Molina.

VOCALES

D. Manuel Burillo. Doña Matilde Lorenzo. Julia López. Purificación Rodríguez.

SUPLENTE

Doña Ulpiana Díaz. María D. Muñoz.

Las aspirantes que se han presentado para dicha clase de plazas son las siguientes:

- 1 Doña Trinidad Menéndez y Andrés. 2 Felisa Zaldívar y Gavilanes. 3 Aurelia Angela Allende y Benito. 4 María de la Consolación Calamita y Alvarez. 5 Margarita Delgado y Vallés. 6 María del Pilar Sánchez y Rosado. 7 Dominica Muñoz y Romance. 8 Luisa Junquitu y Sánchez. 9 Justina Navas y Galindo. 10 Romana García Iruela. 11 Dolores Aguilera y del Río. 12 Tomasa Díaz Sanjurjo. 13 Paula Jácome y Morales. 14 María del Pilar Martínez Utrilla. 15 Carmen Raposo y González. 16 Juana Natividad de Diego y González. 17 Ana Mestre y Mora. 18 Juana Cristina Torija Llorens. 19 María del Carmen Carvajal y Valsa. 20 Leonor Quesada y Mazuelas.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de este distrito, a fin de que, conforme a lo prevenido en el art. 23 del mencionado reglamento y en la instrucción 38 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894, las interesadas puedan dirigir al expresado Excmo. Sr. Rector, en el término improrrogable de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las recusaciones del Juez ó Jueces que juzguen incompatibles; advirtiéndose que sólo se admitirán las que se hallen debidamente justificadas en algunas de las causas reconocidas por el derecho común, según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1833.

Madrid 4 de Abril de 1896.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, Antonio Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

Habiendo sufrido extravío el resguardo entregado por esta oficina a D. B. Manjarrés, apoderado de D. Luis Alonso Ravenga, al constituir el depósito necesario de 125 pesetas, señalado con los números 111 de entrada y 27 de registro, para responder al buen cumplimiento del compromiso adquirido en la Comandancia de Carabineros de esta provincia para el suministro del equipo, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento de la Caja de Depósitos.

Bilbao 17 de Marzo de 1896.—El Interventor, P. S., S. Díaz. X-1787

Estación Central de Telégrafos

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en...

CENTRAL

- Córdoba.—José Py, Jardines 27.
París.—Tomás Gutiérrez, Madrid.
Pinar de Sanabria.—Isidra López, Hortaleza, 8.

Madrid 4 de Abril de 1896.—El Jefe del Cierre, Luis Brey...

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

No habiendo tenido lugar la subasta del suministro de...

La subasta se verificará el día 18 del actual á las dos de...

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 4 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco...

Alcaldía constitucional de La Iruela.

D. Domingo Jiménez Rodríguez, primer Teniente de Alca...

Hago saber que en el Ayuntamiento de mi presidencia, en...

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes docum...

Iruela 22 de Febrero de 1896.—Domingo Jiménez.—Por...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de la ciudad de Alca...

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Pe...

Dado en Alcalá de Henares á 30 de Marzo de 1896.—Domingo...

ALGECIRAS

D. Manuel Torrel Colety, Escribano del Juzgado de primera...

De fe que en el incidente de pobreza de que se hará expresi...

«Sentencia.—En la ciudad de Algeciras, á 9 de Octubre de...

Fallo que debo declarar y declarar á D. Próspero Aguilhón...

Notifíquese esta sentencia á las partes y en los estrados del...

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio...

Pronunciamento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia...

Algeciras 9 de Octubre de 1895.—Manuel Torrel.»
El encabezamiento, parte dispositiva y pronunciamiento...

Y para que sirva de notificación á la demandada la Excelentísima...

ALICANTE

D. Federico Castro y Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia...

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará...

Dado en Alicante á 27 de Marzo de 1896.—Federico de Castro...

ARACENA

D. Marcelino Núñez Béz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del 15...

De D. Nicolás Campos.

Una mula pelitorda, cerrada, alzada regular, sin hierro...

Otra mula castaña, de cuatro años, de regular alzada, sin hierro...

De D. Julián Navarro.

Una yegua de cinco años, próxima á la marca, pelo castaño...

Una potrancia de dos años, mediana, torda y careta.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares...

Dado en Aracena á 27 de Marzo de 1896.—Marcelino Núñez.—José...

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito...

Por el presente se cita y llama á Pilar García, que en el día...

Dado en Barcelona á 27 de Marzo de 1896.—Dionisio Calvo.—Ante...

BECERREA

D. José Soto y Torre, actuario del Juzgado de primera instancia...

Por la presente cédula se emplaza á José y Antonio Fernández...

Becerrea 27 de Marzo de 1896.—José Soto y Torre.

Por la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID...

ta de 5 á 50 pesetas; pues así lo acordó el Sr. Juez instructor...

CALATAYUD

D. Mariano Bayón del Valle, Juez de instrucción de Calatayud...

Por el presente se cita, llama y emplaza á los vecinos de Madrid...

Dado en Calatayud á 29 de Marzo de 1896.—Mariano Bayón...

CARMONA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad...

En virtud del presente se cita y llama á Andrés Fernández...

Dado en Carmona á 27 de Marzo de 1896.—Juan J. Carazony.—El...

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad...

Por la presente se cita, llama y emplaza á María del Tránsito...

Dado en Carmona á 28 de Marzo de 1896.—Juan J. Carazony.—El...

CARTAGENA

D. Mariano Luján Tejada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto...

Además ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la...

Dado en Cartagena á 26 de Marzo de 1896.—Mariano Luján.—El...

CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta...

Por el presente se cita y llama á los parientes más próximos...

Dado en Córdoba á 27 de Marzo de 1896.—Francisco Fernández...

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad...

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así...

Dado en Córdoba á 30 de Marzo de 1896.—Francisco Fernández...

Señas del procesado.

Estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regulares, cabello castaño, color moreno, y viste al estilo del país.
J—1955

LALÍN

D. Isaac Espinosa, Secretario del Juzgado de instrucción de Lalín.

Cita a Sergio Fernández González, José Blanco Seco, David Gerpe González, Francisco Miguélez Cangado y José Gómez García, vecinos de Rodiz, Cello y Pailo, para que el día 21 de Abril próximo, y hora de diez de la mañana, comparezcan en la Audiencia provincial de Pontevedra á fin de asistir á las sesiones del juicio oral que han de celebrarse en virtud de procedimiento criminal que se ha instruido en este Juzgado por lesiones contra José Silva y otros; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que con arreglo á la ley hubiere lugar; pues así lo acordó el Sr. D. Gonzalo Pintos Reina, Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha.

Lalín 31 de Marzo de 1896.—Isaac Espinosa.

J—1983

PAMPLONA

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hace saber que el lunes 27 de Abril próximo, á las doce de su mañana, se procederá en la sala de audiencias de este Juzgado á la venta en pública subasta de los bienes que se describirán, y bajo las condiciones que se especificarán, pertenecientes y embargados á D. Benito Díez y Martínez, vecino de esta ciudad, como deudor ejecutado, y á D. Vicente Remírez y Salvatierra, vecino de Lodosa, como tercer poseedor, para con su producto atender al pago de 45.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado reclama el M. I. Sr. D. Rafael Gaztelu y Murga, Marqués de Echandi, cuyos bienes, con expresión de las cantidades en que han sido tasados pericialmente, son los que se describen á continuación:

El coto redondo ó señorío llamado de Otazu, situado en el distrito municipal del lugar de Echauri, á orillas del río Arga, que se compone del edificio principal del pueblo de Otazu, titulado Palacio, dividido en dos cuerpos, el principal y otro segundo menor, con dos torreonas en sus ángulos extremos, nueve casas de vecinos, varios corrales situados en diferentes puntos; un pequeño edificio destinado á invernadero, todo de bastidores de cristal; una capilla titulada de San Salvador con su sacristía, iglesia parroquial, sacristía, atrio y cementerio; fuera del pueblo, y en punto bastante céntrico del viñedo, una gran finca titulada la bodega de Atazu, de construcción reciente; un bonito jardín bien cuidado á la parte posterior del Palacio con una huerta de abundantes árboles frutales; otra huerta mayor con regadío á noria destinada á cultivo de hortaliza, contigua al jardín; un edificio titulado Gran Corralón, descubierto, cerrado también de tapia alta; un terreno regadío para hortaliza de los caseros; un bosquecillo entre la huerta y río Arga, con olmos, álamos y chopos de grandes dimensiones; viñas pertenecientes al señorío; otras de foranos, tierras blancas de labor, también con otras de foranos; tierras constituidas en prados con olmos, álamos y chopos; otras en prado sin arbolado; un monte alto, poblado de robles viejos y jóvenes; terrenos constituidos en cerros para hierbas; caminos, acequias, regadíos, viveros, calles y plazaletas, ocupando toda la indicada finca una superficie total de 1.755 robadas, equivalentes á 157 hectáreas, 94 áreas y 81 centímetros, lindante por Norte con el río Arga; por Sur con jurisdicción de Ubani y Zabalza; por Este con jurisdicción de Eriete y Larraaga; y por Oeste, con jurisdicción de Zabalza y río Arga; tasado todo pericialmente en la cantidad total de doscientas catorce mil setecientos cuarenta y dos pesetas y ochenta y dos céntimos.

Bienes sitos en jurisdicción de la villa de Lodosa.

1. Una casa palacio con su jardín, situada en el casco del pueblo de Lodosa, señalada con los números dos y tres antiguos y tres modernos de la calle del Aire, de construcción bastante antigua, encontrándose en lo general en perfecto estado de conservación, que consta de tres bodegas, ocupando todo una extensión superficial de novecientos noventa y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados; lindante por derecha entrando con la calle del Aire y plazuela de la Iglesia parroquial; por izquierda y espalda con la misma calle del Aire, y por su frente con carretera y paseo; que ha sido tasada pericialmente en cuarenta y tres mil setecientos veintisiete pesetas y setenta y cuatro céntimos.

2. Una finca rústica de regadío, situada en jurisdicción de la villa de Lodosa, término de la Barca ó Puente, cerca de dicha villa, conteniendo dentro de su perímetro veinte árboles frutales de melocotón, treinta y una higueras, tres manzanos y dos ciruelos; afrontando por Norte con camino vecinal y sendero; por Sur con cauce del Regadío; por Este á heredad con algunos olivos de D. Benito Prados y del Sr. Marqués de Góngora, y por Oeste con cauce y sendero, mide una extensión superficial de una hectárea, sesenta y ocho áreas y diez y ocho centímetros, equivalentes en medida antigua del Reino á diez y ocho robadas y once almutadas, y en medida de la villa de Lodosa á trece robadas y siete y tres cuartos almutadas, de á setenta y ocho centímetros cada almutada; que ha sido tasada pericialmente en cinco mil sesenta y dos pesetas y sesenta céntimos.

3. Otra finca también rústica y de regadío, en la misma jurisdicción y término titulada de La Estacada, conteniendo dentro de su perímetro un peral viejo, ocho árboles frutales de melocotón y una mimbrera; afrontando por Norte con heredad de D. Fidel Roldán; por Sur con heredad de D. Luciano Ubago; por Este con sendero y cauce ó ría principal de regadío, y por Oeste con brazal, mide una extensión superficial de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y sesenta y tres centímetros, equivalentes en medida antigua del Reino á veintiocho robadas y tres almutadas, y en medida de la villa de Lodosa á veinte robadas y cinco y media almutadas; que ha sido tasada pericialmente en siete mil ochocientos trece pesetas.

4. Otra finca rústica en las condiciones anteriores, en la misma jurisdicción y término llamado de Sarracín, conteniendo dentro de sus límites marcados una extensión superficial de dos hectáreas, veintitrés áreas y diez y seis centímetros, equivalentes en medida antigua del Reino á veinticuatro robadas y doce y cuatro quintos almutadas y en medida de la localidad á diez y siete robadas y catorce y tercio almutadas; afronta por Norte con heredades de D. Pedro Baztán y D. Felipe Sasot; por Sur con heredad y olivar del Marqués de Góngora y de D. Santiago Solano; por Este con heredades de herederos de D. Juan Palacios, y por Oeste con heredad de

D. Benigno Martínez; que ha sido tasada pericialmente en cinco mil ciento trece pesetas.

5. Otra heredad también en regadío, situada en dicha jurisdicción y término, llamado del Pozo ó Inquisidor, que afronta por Norte y Sur con la acequia ó brazal del regadío; por Este con heredad de D. Juan Vergara, y por Oeste con heredad de D. Emilio Pabola, mide una extensión superficial de tres hectáreas, veinticuatro áreas y cincuenta y seis centímetros, equivalentes en medida antigua del Reino, á treinta y seis robadas y una almutada, y en medida de la localidad á veintiseis robadas y media almutada; que ha sido tasada pericialmente en siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas.

6. La tercera parte de la corraliza titulada del Oleado, para pastar quinientas cabezas de ganado lanar, de la que corresponde tasar el terreno para ciento sesenta y seis cabezas. Esta finca no ha sido medida nunca, porque cuantas veces se efectuase esta operación, otras tantas saldría diferente superficie, puesto que las heredades de otros propietarios que existen dentro de su perímetro, aumentan y disminuyen de superficie según rompan más ó menos, y como es natural, el resto dentro de los mojones, ó sea la corraliza, se halla sujeta á superficies variables; afronta por Norte y Oeste con corraliza llamada de la Pinilla, jurisdicción de Sesma, y por Sur y Este con la de las carreteras, jurisdicción de Lodosa. El corral que existe dentro de esta corraliza pertenece todo él á los dueños de las otras dos terceras partes; que ha sido tasada pericialmente en ocho mil trescientas pesetas.

7. Y una viña de secano, situada en jurisdicción de la villa de Lodosa y término llamado de la Laguna, afrontante por Norte con viñas de D. Vicente Ramírez, Francisco Pardo y Martín Ezquerro; por Sur con viña de Jorge de Gastón; por Este con sendero vecinal, cerro de común viña y olivar de D. Francisco Ramírez, y por Oeste con viña de los herederos de D. Nicolás Romero, mide una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y ochenta y siete centímetros, equivalentes en medida antigua del Reino, á diez y seis robadas y una y media almutadas, y en medida de la localidad á once robadas y diez almutadas; que ha sido tasada pericialmente en mil trescientas ochenta pesetas.

Las relacionadas fincas fueron vendidas por el Sr. D. Joaquín Ezpeleta y Romeo, Marqués de Góngora, á D. Benito Díez, quien las transmitió á D. Vicente Ramírez y Salvatierra, con otras situadas en distintas jurisdicciones, estableciendo se el pacto de que si el vendedor Sr. Ezpeleta devuelve dentro del plazo limitado de veinticinco años, á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, que es 18 de Agosto de 1893, las trescientas cincuenta mil pesetas, precio de la compraventa, el montante de las sumas invertidas en mejoras de cualquiera especie sobre las fincas objeto del contrato, el 6 por 100 anual del importe de lo desembolsado para realizar dichas mejoras, á contar desde la fecha del desembolso, y los gastos de toda especie ocasionados con motivo del referido contrato, inscripción de las fincas en los Registros de la propiedad correspondientes, otros gastos y escrituras de retroventa en su día, estará obligado el comprador á otorgar á favor del citado Sr. Ezpeleta la oportuna escritura de retroventa.

La venta se anuncia bajo las condiciones siguientes.

1.ª Se celebrará la subasta en ocho lotes, uno para cada una de las fincas descriptas en este anuncio.

2.ª Para tomar parte en la subasta de cada uno de los lotes, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que aparezca tasado cada lote.

3.ª No se admitirá como primera postura ninguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Si hubiere pujas, el tanto representará la suma de mil pesetas, en el caso de que se trate de la subasta del señorío de Otazu, y de cien pesetas en la de las demás fincas, sin que se admitan mejoras de oferta inferiores á las cantidades expresadas.

5.ª Se adjudicará el remate de cada uno de los inmuebles al mejor postor, quien dejará constituido en fianza el mencionado 10 por 100, devolviéndose en el acto á los demás concurrentes las cantidades que respectivamente hayan depositado.

6.ª Los adjudicatarios habrán de darse por satisfechos con los títulos que obran en las autos y Escribanía del actuario, sin que tengan derecho á exigir ningún otro.

7.ª Los bienes se venden libres de toda carga, pues las que aun les afecten serán canceladas al tiempo de otorgarse la escritura de venta.

8.ª Los rematantes tendrán la obligación de concurrir al otorgamiento de la escritura dentro del término de ocho días, contados desde que á este fin sean requeridos.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para el que quiera interesarse en la mencionada subasta.

Dado en Pamplona á 31 de Marzo de 1896.—Salvador Alafont.—Por su mandado, Dionisio Iturbide. X—1784

SEO DE URGEL

D. Cayetano María Pérez de Lara, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Miguel Besolí Bordes, soltero, de diez y nueve años cumplidos de edad, labrador, natural y vecino de Trejuvell, distrito municipal de La Guardia, hijo de Isidro y de Rosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional contra el mismo decretado, y responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido á las cárceles de esta ciudad.

Dado en Seo de Urgel á 26 de Marzo de 1896.—Cayetano Pérez.—Por su mandado de S. S., Juan Gener. J—1922

SEVILLA—SALVADOR

D. Antonio Sánchez y Ladrón de Guevara, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon ó edicto y término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, á Juan Marchena Castejón, de estatura alta, de carnes regulares, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, y cuyas circunstancias son: natural y vecino del Coronil, habitante Paloma, 8, hijo de Juan y de Carmen, casado con Rosario

Romero Sigüenza, del campo, de treinta y dos años de edad, sin instrucción ni antecedentes penales, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á ampliar su indagatoria en causa que se le sigue por hurto de gallinas, y á las resultas de la misma; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan luego como sea habido ó tengan noticia del paradero de dicho individuo, procedan á su captura y remisión á la cárcel de este partido por los trámites debidos; pues haciéndolo así administrarán justicia.

Y para su debida publicidad, se extiende la presente y otra de igual tenor en Sevilla á 24 de Marzo de 1896.—Antonio Sánchez.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—1882

SUECA

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de primera instancia de la villa de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber que D. Joaquín Royo Celda, Abogado, de esta vecindad, cesó en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad interino que fué de este partido el día 6 de Noviembre del año último, y teniendo afecta su fianza á las responsabilidades de dicho cargo, se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, á fin de que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen dentro del plazo legal.

Dado en Sueca á 23 de Marzo de 1896.—Salvador Guillén Asensi.—Por su mandado, Vicente Miragall. J—1883

TARAZONA

D. Félix Jarabo y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarazona.

Por la presente requisitoria, que se expide conforme al número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Florencio Bailón Gracia, de veintiseis años de edad, soltero, tejedor, de estatura regular, color del pelo negro, ojos garzos, el rostro moreno y bigote negro; viste boina azul, chaqueta y chaleco de lanilla negra, pantalón de pana negra y alpargatas negras cerradas, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á las cargas que le resultan en causa criminal que contra él me hallo instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procuren la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido con las seguridades debidas.

Dada en Tarazona á 27 de Marzo de 1896.—Félix Jarabo.—Por mandado de S. S., Santos Serrano. J—1923

TOLOSA

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco María Berasategui y Aguinaga, natural y vecino que fué de Idiazábal, habiendo reclamado la herencia del mismo Doña Josefina Berasategui y Aguinaga y Doña Marta Beatriz Zavala y Berasategui, hermana y sobrina respectivamente del finado; y se les llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días á reclamar dicha herencia, á contar el referido término desde el siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; pues así lo tengo acordado en providencia del 28 del actual, dictada en el expediente abintestato promovido por el Procurador D. Juan José Carballo á nombre de la referida Doña Josefina Berasategui.

Dado en Tolosa á 30 de Marzo de 1896.—Fermín Garbayo.—Por su mandado, Licenciado Eugenio Arizmendi. X—1776

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Ricardo Sañudo Crespo, alias el Desertor, Manuel Abascal Fernández, Manuel Abascal Sañudo y Bautista Pellón Trueba, residentes en el pueblo de Vega de Pas, labradores, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en causa sobre robo y lesiones á Nicolasa Pardo Sañudo, vecina de dicho pueblo de Vega de Pas; apercibidos que de no comparecer en el término señalado se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y caso de no verificarlo dispongan sean conducidos á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Torrelavega á 14 de Marzo de 1896.—Santiago de la Escalera. J—1925

TUY

D. Pedro Calvo y Camina, Caballero de la Real y distinguida Orden de la Concepción de Villaviciosa y Juez de instrucción de Tuy.

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Martínez Fernández, alias Marroa, hijo de José Benito y de Casilda, soltero, jornalero, de trece años de edad, vecino del Rosal, y en la actualidad ausente en paradero ignorado, y cuyas señas del mismo se expresan á continuación, á fin de que el día 9 del actual, y hora de diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Pontevedra para asistir como acusado al juicio oral en causa que con otros se le sigue sobre hurto, y llevar á efecto la detención contra él decretada; bajo apercibimiento que de no otorgar caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de la Audiencia provincial con las seguridades debidas.

Túy 2 de Abril de 1896.—Pedro Calvo y Camina.—De su orden, Leoncio Comesaña.

Señas del procesado.

Estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, ojos azules, pelo y cejas negras; viste pantalón de tela de algodón á cuadros, blusa de tela azul á cuadros blancos, camisa de lienzo del país, usa boina y anda descalzo.

J—1989

VALENCIA—MAR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, acordada con fecha 27 del presente, á la demanda de menor cuantía, presentada por el Procurador D. Manuel Cases, en nombre y representación de la Excm. Sra. Doña María del Pilar Loreto Osorio Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán Núñez y otros títulos, sobre extinción por prescripción de un censo de 3.346 reales de capital, que gravita sobre una finca situada en término de Campanar, partido de la Huerta, que tiene unos 75 hanegadas, poco más ó menos, de tierra huerta, en la que hay enclavadas, y corresponden á la misma, una alquería, llamada de Muix, con un cuerpo de obra que comprende dos casas, señaladas con los números 8 y 9, otro que forma una sola casa, junto al camino de Paterna, y tres barracas, demarcadas con los números 20, 26 y 27, constituyendo todo una sola finca: lindante por Norte con el camino de Paterna; por Este con tierras del Duque de Ahumada; por Sur con las del Marqués de Santa Cruz, y por Oeste con las del Marqués de Beneméjil, se hace saber á cuantos se crean con derecho al expresado censo haberse admitido dicha demanda, de la que se les confiere traslado, y se les emplaza por medio de la presente para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el juicio, personándose en forma, á los efectos del art. 683 de la ley de Enjuiciamiento civil; con la prevención de que si no lo hicieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia 31 de Marzo de 1896.—Salvador García.

X—1775

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Bernardo Cuadros y Cotorro, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rodier Tirchaunser, de cincuenta años, jornalero, el cual vive maritalmente con Tiburcia Gualajares, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo domicilio actual del primero se ignora, para que dentro del término de nueve días á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de ingresar en estas cárceles en prisión preventiva decretada contra el mismo en causa que se le sigue sobre hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas; aperebiendo al propio tiempo á dicho procesado que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 24 de Marzo de 1896.—Bernardo Cuadros y Cotorro.—De su orden, Angel Bau.

J—1887

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.

El Consejo de administración de la Compañía, en cumplimiento del art. 37 de los estatutos, ha señalado el día 6 de Mayo próximo, á las tres de su tarde, para la reunión de la junta general ordinaria, en su domicilio social, Infantas, 40, segundo.

La Junta quedará constituida y podrá deliberar legalmente, siempre que los accionistas presentes ó representados reúnan entre todos la quinta parte de las acciones emitidas.

Para tener voz y voto en dicha junta se necesita poseer en propiedad 50 acciones por lo menos, que habrán de ser depositadas en la Caja social ó en la de los Sres. André, de Neufize et Compañía, 31, rue Lafayette, París, con diez días de anticipación al de la celebración de la junta.

Madrid 4 de Abril de 1896.—El Secretario del Consejo, Luis L. Zabala. X—1773

La Amistad.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA (MINA «CENTINELA»)

Se convoca á junta general para el día 20 del actual, á las cuatro y media de la tarde, en la calle de Relatores, núm. 4, principal.

Madrid 3 de Abril de 1896.—El Presidente, Ramón Sáinz. X—1774

Compañía general de Tranvías de Barcelona.

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1895.

	Pesetas.
ACTIVO	
Concesiones, estudios y construcciones.....	3.197.752 54
Material móvil, talleres y cuadras.....	914.171 03
Depósitos en valores de la Compañía.....	948.709 16
Valores en cartera.....	1.931.650 43
Deudores varios.....	178.077 17
Juzgado del Parque, consignación de sobranes.....	37.955 37
Caja.....	13.345 31
Pérdidas y ganancias.....	97.648 08
	7.319.309 09
PASIVO	
Capital.....	2.226.500
Cédulas.....	511.000
Varios obligacionistas y accionistas por depósitos.....	948.709 16
Acreedores varios.....	213.775 97
Cupones de obligaciones pendientes de pago..	149.819 98
Intereses de cuentas no satisfechas.....	20.535
Obligaciones emitidas.....	3.248.968 98
	7.319.309 09

El Director, Francisco Aleina.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo administrativo, Manuel María Pascual.

X—1782

Compañía de Minas y Caminos de hierro de Bacares Almería y extensiones.

El Consejo de administración tiene el honor de invitar á los señores accionistas, en conformidad al art. 28 de los estatutos, para la asamblea general anual, y se ha señalado al martes 21 de Abril de 1896, á las dos de la tarde, en el local Rue de l'Arbre Benit, núm. 62, en Bruselas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Reunión del Consejo de administración y del comisario.
- 2.º Aprobación de balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1895.
- 3.º Nombramiento de un Administrador y un Comisario. Madrid 3 de Abril de 1896.—Por el Consejo de administración, el Apoderado, Pablo de Aldamiz. X—1777

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia.

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1895, y aprobado en junta general de accionistas de 28 de Marzo de 1896.

	Pesetas.
ACTIVO	
Presupuesto.....	1.832.586 57
Obligaciones pignoradas.....	54.200
Ajuar y existencias en almacenes.....	40.108 66
Cuentas deudoras.....	68.292 29
Contadores alquilados.....	13.720
Instalaciones alquiladas.....	58.558 38
Taller.....	10.332 76
Valores en garantía.....	52.500
Caja.....	20.347 95
Obligaciones en cartera.....	100.000
Obligaciones amortizadas.....	39.000
	2.289.646 61
PASIVO	
Cuentas acreedoras.....	48.651 97
Depósito de valores.....	52.500
Remanente explotación de 1895.....	57.386 65
Obligaciones emitidas: 1.000 á 1.000 pesetas..	1.000.000
Fondo de reserva.....	131.107 99
Capital: 2.000 acciones á 500 pesetas.....	1.000.000
	2.289.646 61

Valencia 31 de Diciembre de 1895.—El Director Gerente, E. Albors. X—1779

Crédito Balear.

Balance que comprende el 37.º ejercicio, desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1895, y fué aprobado en junta general de accionistas celebrada el día 1.º del corriente.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja:	
Existencia en las arcas de la Sociedad.....	834.215 95
Idem id. de las Sucursales.....	223.811 89
Idem id. de la Sucursal del Banco de España en c/c.....	4.000
	1.062.027 84
Valores en cartera:	
En Palma.....	7.961.624 04
En las Sucursales.....	2.418.582 13
	10.380.206 17
Cuentas corrientes garantidas:	
En Palma.....	3.422.570 52
En las Sucursales.....	83.762 29
	3.506.332 81
Cuentas hipotecarias.....	3.394.887 97
Idem transitorias.....	955.042 79
Propiedades del Crédito.....	324.487 58
Corresponsales.....	352.065 17
Acciones.....	4.015.780 50
Dividendo de beneficios satisfecho á cuenta..	189.360
Gastos de instalación:	
En Palma.....	74.701 53
En las Sucursales.....	1.295 55
	75.997 08
Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	546.804 70
Depósitos en garantía (valor nominal):	
En Palma.....	7.960.199 92
En las Sucursales.....	175.000
	8.135.199 92
Depósitos en custodia (valor nominal).....	1.308.725
	34.237.917 53
PASIVO	
Capital.....	6.500.000
Fondo de reserva.....	1.320.000
Depósitos voluntarios:	
En Palma.....	9.318.295 39
En las Sucursales.....	2.698.060 88
	12.016.296 27
Cuentas corrientes:	
En Palma.....	479.838 85
En las Sucursales.....	54.705 62
	534.544 47
Caja de Ahorros:	
En Palma.....	568.656 38
En las Sucursales.....	64.033 80
	632.690 18
Cuentas transitorias.....	2.545.140 81
Corresponsales.....	190.475 42
Compañía Arrendataria de Tabacos.....	572.764 33
Fondo de estatutos.....	35.301 37
Dividendos de beneficios pendientes de pago.	19.863
Beneficios por liquidar: sobrante del ejercicio anterior.....	6.277 01
Ganancias y pérdidas.....	420.639 75
Acreedores por depósitos en garantía (valor nominal):	
En Palma.....	7.960.199 92
En las Sucursales.....	175.000
	8.135.199 92
Acreedores por depósitos en custodia (valor nominal).....	1.308.725
	34.237.917 53

Palma 14 de Marzo de 1896.—Por el Crédito Balear, el Vocal de turno, Luis Alecover. X—1790

Crédito Navarro.

Su situación el día 31 de Marzo de 1896.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones emitidas: por el 25 por 100 á percibir de la primera emisión.....	500.000
Acciones por emitir: por las 8.000 cuya emisión no está acordada.....	4.000 000
Caja: existencia en metálico.....	327.175 93
Cuenta corriente en la sucursal del Banco de España.....	636.394 57
Corresponsales deudores.....	8.297 74
Efectos á negociar.....	15.736.673 55
Idem á cobrar.....	4.498 13
Préstamos con garantía de valores.....	947.012
Préstamos hipotecarios.....	589.546 70
Descuentos de letras y pagarés con firmas....	172.371 63
Gastos generales.....	6.483 81
Mobiliario.....	3.730 56
Inmuebles.....	838.189 17
Deudores diversos.....	470.116 72
Depósitos voluntarios de acciones de la Sociedad.....	1.848.500
Idem de valores, voluntarios en custodia....	30.037.800
Idem id., en garantía de préstamos.....	2.801.742
	58.928.864 51

PASIVO

Capital: 12.000 acciones de á 500 pesetas.....	6.000.000
Corresponsales acreedores.....	8.716 44
Cuentas corrientes.....	137.583 41
Imposiciones con interés, á varios plazos....	17.412.301 56
Efectos á pagar.....	1.140
Acreedores diversos.....	419.804 79
Dividendos activos de varios ejercicios.....	17.415
Fondo de reserva.....	150.000
Fondo de previsión.....	30.000
Pérdidas y ganancias.....	63.856 31
Depositantes voluntarios de acciones de la Sociedad.....	1.848.500
Idem de valores, voluntarios en custodia....	30.037.800
Idem id., en garantía de préstamos.....	2.801.742
	58.928.864 51

El Tenedor de libros, Victoriano Larraga.—V.º B.º.—El Administrador, Joaquín Riezu. X—1786

La España Industrial.

Inventario balance general del segundo semestre de 1895.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos y edificios.....	2.434.590 52
Maquinaria y útiles.....	3.614.682 77
Caballerías, carruajes y arcos.....	31.036 54
Muebles y utensilios.....	30.079 80
Materiales.....	234.469 42
Mercaderías generales.....	1.712.635 07
Caja, Banco de Barcelona, Crédito y Docks de Barcelona y Sucursal en ésta del Banco de España.....	480.635 93
Efectos á cobrar.....	1.397 90
Efectos á negociar.....	27.462 11
Deudores por cuenta corriente.....	1.149.900 10
Cuentas diversas.....	664.109 40
Capital impuesto sobre terrenos de nuestra fábrica de Sans vendidos ó acensados á diversos.....	8.150
	10.439.129 56
PASIVO	
Acreedores por cuenta corriente.....	764.477 40
Valores pendientes pasivos.....	40.050 85
Efectos á pagar.....	133.132 30
Diversos dividendos activos.....	57.567
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios.....	208.414 15
Fondo de reserva.....	800.000
Capital efectivo.....	8.000.000
Accionistas: p/cta del dividendo de beneficios líquidos del primer semestre de 1895.....	54.851 01
Beneficios líquidos del segundo semestre de 1895.....	380.636 85
	10.439.129 56

Barcelona 28 de Diciembre de 1895.—Por La España Industrial, el Director Gerente, Matías Muntadas. X—1789

Compañía anónima de Tranvías de Barcelona.

Emisión de 30.000 libras esterlinas en acciones preferentes de 10 libras cada, que forman parte de una emisión autorizada de 10.000 acciones preferentes, cumulativas al 3 por 100 al año, de 10 libras cada una.

AVISO Á LOS SEÑORES TENEDORES DE ACCIONES AL PORTADOR

Los señores tenedores de acciones al portador que desearan tomar acciones de la emisión susodicha deben depositar, lo más tarde el día 15 de Abril de 1896, sus acciones en la oficina de la Compañía, sea en Londres ó en Barcelona, donde se les despacharán las cartas de distribución.

P. O. El Secretario general, R. J. Feunessy. Oficinas de la Compañía, Winchester House, 50, Old Broad Street.

Londres, E. C., 31 Marzo de 1896. X—1780

La Progresiva.

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lotería, números 8 y 9, entresuelo, con objeto de deliberar y resolver sobre lo que previene el art. 35 de los estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia es preciso cumplir con lo que dispone el art. 23 de los mismos estatutos.

Bilbao 1.º de Abril de 1896.—El Presidente, Valentín de Obieta.—El Liquidador, Alejandro Navajas. X—1788

Casino de San Sebastián. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Balance de la Sociedad formalizado en 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas, including 'Caja: existencia en metálico', 'Dividendos pendientes de pago', and 'Capital: 2.000 acciones de á 500 pesetas'.

San Sebastián 9 de Marzo de 1896 — El Oficial Secretario, Marcos Soraluze. = V.º B.º = El Presidente, Víctor Samaniego. X-1783

La Propagadora del Gas. Resumen del balance de la misma en 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas, including 'Fábricas y terreno', 'Muebles y enseres', 'Capital', and 'Fondo de reserva'.

S. E. ú O. = Barcelona 31 de Diciembre de 1895. = El Director gerente de La Propagadora del Gas, A. Rovira y Borrell. X-1781

Sociedad La Clariana. Balance practicado en 31 de Diciembre de 1895 y aprobado en la Junta general de accionistas de 14 de Marzo de 1896.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas, including 'Acciones sin emitir', 'Capital', and 'Remanente fabricación 1895'.

Orteniente 31 de Diciembre de 1895. = El Director Gerente, E. Alborn. X-1778

Observatorio de Madrid. Observaciones meteorológicas del día 4 de Abril de 1896.

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'ALTURA del barómetro', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCIÓN y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 4 de Abril de 1896.

Table of telegrams with columns for 'LOCALIDADES', 'Altura barométrica', 'Temperatura en grados centesimales', 'Dirección del viento', 'Fuerza del viento', 'Estado del cielo', and 'Estado de la mar'.

RETRASADOS—DÍA 3 Oporto: 763'4 12'3 E... Viento. Casi desp.º Franq.º Sevilla: 760'2 13'8 SE... B.º lig. Despejado. Badajoz: 768'1 10'4 N.... Calma. Nuboso.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 4 de Abril de 1896, comparada con la del día anterior.

Table of stock market prices with columns for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO', listing various bonds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table of exchange rates with columns for 'Daño', 'Beneficio', and 'Dato', listing rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras. PARÍS 3 DE ABRIL DE 1896

Table of foreign exchange rates for Paris, listing various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres á la vista, libra esterlina 30'61-30'09 pesetas. París á la vista, francos beneficio 19'45

Dirección general de Correos y Telégrafos. Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 3 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

DOMINGO DE RESURRECCIÓN. San Vicente Ferrer, confesor, y Santa Irene de Salónica. Cuarenta horas en la parroquia del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 101.º de abono.—Turno 2.º—Carmen. El cabo primero.—El baile de Luis Alonso.—De vuelta del vivero.—Tortilla al rom. A las cuatro y media.—La rueda de la fortuna.—El dúo de «La Africana».—El baile de Luis Alonso.—Tiple ligera. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los africanistas.—Las niñas desenvueltas.—Viento en popa.—El coche correo. A las cuatro y media.—La vuelta al mundo. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 13.º—Turno 1.º impar.—La Pravianna.—Los señoritos.—Segundo acto de la misma.—La noche de «El Trovador». A las cuatro y media.—Primera medalla.—Los hugonotes.—La Pravianna. CIRCO DE COLON.—A las nueve.—La tempestad. A las cuatro media.—Cádiz.—Los africanistas.